



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Extraproceso	Solicitud Restitución De Inmueble Arrendado
Solicitante	Centro de Conciliación de Cámara de Comercio de Medellín
Demandante	Alberto Álvarez S.A.S.
Demandados	Cesar Augusto Arango Agudelo y Andrés Felipe Pájaro Patiño
Radicado	05001 40 03 013 2020 00659 00
Auto	Interlocutorio 1241
Asunto	Admite Solicitud de Restitución Inmueble

Procede esta judicatura a dar trámite a la solicitud de restitución de inmueble arrendado, elevada por el **Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia**. En ese sentido, conforme lo prescribe la Ley 446 de 1998 en su artículo 69, se ordena expedir Despacho comisorio para efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega de inmueble arrendado sobre bien ubicado en la **Circular 2 Avenida No. 73-32, Interior 301, GJ 12 CU Integrado al GJ 12, Medellín**. Una vez evacuada, se archivará la presente diligencia.

Expídase por secretaría el respectivo Despacho Comisorio dirigido a la **Inspección Municipal de Policía de Medellín (Reparto)**, a quienes se les enviará con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>217</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy OCTUBRE 30 DE 2020 _a las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">LEIDY JOHANNA URIBE RICO</p> <hr/> <p style="text-align: center;">La Secretaria</p>

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cfe1fe9b12ae9d0a9a97f80bf54482f308047b44786365a512c596bfc1b5900

Documento generado en 29/10/2020 07:41:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>